



OIR-TSE-4-I-2023

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas con veinte minutos del veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

I. Información solicitada.

El 18 de enero de 2023, la ciudadana _____ solicitó por medio de correo electrónico a esta oficina:

Currículo con el perfil, experiencia y formación académica del nuevo jefe de la Unidad de Servicios Informáticos contratado recientemente por el TSE

II. Admisibilidad.

La solicitud fue admitida el veinte de los corrientes, por haber cumplido los requisitos de admisibilidad establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

III. Información de dominio público.

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la directora de Talento Humano, quien proporcionó la información solicitada junto con los atestados, la que se entrega a la peticionaria adjunta esta resolución.

Notifíquese

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
 Oficial de Información
 Tribunal Supremo Electoral

